



**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020250198900**

Que mediante providencia calendada once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: r ÁLVARO EMILIO HINCAPIÉ GONZÁLEZ contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA. Radicado único No. **11001020500020250198900** admitió la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta y a las demás partes e intervenientes dentro del proceso de radicado n.º 47001-31-05-003-1994-00037-01 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contras quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requérrese a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta y al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de la misma ciudad, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. Se reconoce personería a Eduardo Luis Ortiz Rolón con la cédula ciudadanía n.º 11.082.924.361 y tarjeta profesional n.º 442.318 del Consejo Superior de Judicatura, como apoderada de la accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: FOLCONPUERTOS, COOPERATIVA DE TRABAJORES PENSIONADOS DEL TERMINAL MARITIMO DE SANTA MARTA – COTRATERMAR y SINTRACOTRATERMAR a las demás partes e intervenientes dentro del proceso Especial de radicado n.º **47001-31-05-003-1994-00037-01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite *constitucional*.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 15 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 15 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral